

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA – CUNDINAMARCA. OCTUBRE 26 DE 2022. INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso EJECUTIVO (DIGITALIZADO) radicado bajo el No. 00029/2013, junto con el memorial de sustitución de poder suscrito por la Doctora DIANA MARCELA CUADROS CHAVEZ en su calidad de Profesional de Cartera Regional Bogotá D.C. del Banco Agrario de Colombia S.A. y visible a numeral 7 del cuaderno principal. **SIRVASE PROVEER.**



JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: Ejecutivo - Radicado No. 00029/2013



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA - CUNDINAMARCA

Venecia - Cundinamarca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Acreditada la condición de abogado titulado del Dr. DIEGO ALEXANDER SARMIENTO CASTAÑEDA y habiéndose constituido sustitución del poder otorgado en legal forma, se torna viable con base en el artículo 75 del C.G.P., **reconocer** personería al citado profesional del derecho como apoderado judicial del Ejecutante; en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
Juez